1 VENIMOS AVISANDO

Desde el inicio del nuevo Convenio Colectivo, dejamos las cosas muy claras: la representación de U.S.O. en Fundaciones y Patronato, única y exclusivamente defenderíamos los intereses de los trabajadores de Fundaciones y Patronato. Decimos esto por que hay a quien se le llena boca de negociaciones únicas, convenios únicos y todos iguales, cuando nunca será posible que Funcionarios y Laborales se puedan regular por un mismo acuerdo. Podemos estar juntos pero no revueltos. Esto lo dice la Ley que esta por encima de lo que digamos nosotros.

El problema que ahora tenemos sobre la mesa, causado por una impugnación que la Asociación de Funcionarios del Ayuntamiento de Gijón (AFAG), interpuso en la Sala de lo Contencioso Administrativo, hace que se paralicen trece artículos del Acuerdo Regulador que afecta única y exclusivamente a los Funcionarios, como ya explicábamos en el anterior Boletín nº 16 de septiembre.

La Sala de lo Contencioso deja en suspenso a petición de AFAG. 13 artículos del Acuerdo Regulador que son:

Art. 6 Comisión Mixta.
Art. 11 Retribuciones.
Art. 16 Revisión salarial
Art. 28 Jornada.
Art. 32 Vacaciones.
Art. 33 Permisos y licencias.
Art. 36 Fondos de Acción Social.
Art. 37 Jubilación Voluntaria.
Art. 38 Jubilación a los 65 años.
Art. 40 Primas Seguro Accidente Empleados.
Art. 42 Prestación Complementaria por puesto Compatible.
Art. 45 Comité de salud Laboral.
Art. 67 Comisión Paritaria de Formación.

El día 20 de septiembre se celebró una mesa de Acción Social. En principio, esta mesa era para tratar el tema de becas, pero resultó que fue para comunicar a todos los presentes, que debido a la impugnación del AFAG, ni se pagarían las becas ni se conoce cuando se abonarán.

Sección Sindical de USO en las Fundaciones y el Patronato del Ayto. de Gijón.
C/ Rectoría, 2-Entlo A (Entrada por San Bernardo, 15) 33201-Gijón Tlfno: 985 34 49 98

usoffypgijon@telefonica.net
usoffypgijon@telefonica.net

¿Por qué la Administración no aplica el Convenio Colectivo de Laborales y Fundaciones y Patronato?

El convenio de Fundaciones y Patronato no tiene hecha ninguna impugnación, y por supuesto que no nos afecta ninguna de las impugnaciones que se haga al Acuerdo Regulador de las condiciones de los Funcionarios, y menos aun las que se haga un sindicato que carece de representación en Fundaciones y Patronato.

¿Por qué la Administración no admite el abono de las becas en Fundaciones y Patronato, excusándose en la impugnación hecha por el AFAG al Art. 36?

¿Por qué no afecta la impugnación a los doce artículos restantes?

La maniobra que hace la Administración, paralizando **algunos** de los artículos del Convenio Colectivo de Laborales y Fundaciones y Patronato, lo hace gracias a la colaboración de sindicatos que acceden a jugar al juego que quiere la Administración, y lo hacen, por que primero la Administración acepto el juego que ellos propusieron.

Esperamos que la Administración tomara buena nota de los inconvenientes que tiene hacer algo que por su imposibilidad legal no se puede hacer, y menos aun sin el consenso de **TODAS** las partes implicadas.

La U.S.O. tiene las cosas muy claras, nosotros no hacemos pactos fuera de nuestro ámbito y los que hacemos en nuestro ámbito los hacemos en las Mesas de Negociación con luz y taquígrafos. Por eso, en cuanto la Administración incumpla cualquiera de los artículos pactados de nuestro Convenio Colectivo, iniciaremos las acciones legales pertinentes en defensa de los intereses de los trabajadores de Fundaciones y Patronato.

2 JUEGOS PELIGROSOS

El pasado día 30 de septiembre, asistimos a una representación “Circense” en la Plaza Mayor. Decimos representación “Circense” por no calificarla como lo que era, esta “concentración” nunca tendría que haberse celebrado sin antes celebrar una asamblea de trabajadores, donde se explicase la realidad de lo que esta pasando, que no es, ni más ni menos, que lo os contamos en el apartado anterior.

Suponemos que muchos de los estuvisteis en la plaza Mayor el día 30 no nos visteis. Os podemos asegurar que estábamos allí, pero estábamos por diferentes

usoffypgijon@telefonica.net

razones que el resto de los sindicatos. Nosotros no actuamos por orden de la Administración, nuestra presencia era una advertencia y toque de atención para que se cumplan los acuerdos pactados en el **Convenio Colectivo de fundaciones y Patronato**, lo que pase en otros ámbitos no afecta a nuestro **Convenio Colectivo**, aunque por solidaridad nunca vamos dejar de responder a una llamada de los compañeros del Ayuntamiento.

La única participación que tuvo nuestra Sección Sindical en este "Circo" fue una petición de permiso de horas en las Fundaciones y Patronato, con el fin de facilitar el tiempo necesario a los trabajadores para acudir a una **Asamblea** que se celebraría en el Salón de Actos de la Antigua Pescadería.

Todo lo que salió publicado en panfletos y en artículos de prensa donde aparecían o se nombraban las siglas de U.S.O. Fundaciones y Patronato se hizo sin nuestro permiso y sin nuestro conocimiento. Está muy claro que nuestra opinión es la que expresamos en este nuestro Boletín y no la que otros pretenden haceros creer, tratando de confundir a los trabajadores, con una "verdad" que no es tal verdad.

Para quien todavía puede tener alguna duda el **Convenio Colectivo para el Personal Laboral**, **Fundaciones y Patronato**, se publicó el 28/06/04 en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA)

Todas las impugnaciones o de cualquier otro tipo que no se hagan al **Convenio Colectivo para el Personal Laboral**, **Fundaciones y Patronato, en el Juzgado de lo Social,** no pueden afectarnos en nada, y en el caso remoto de que así sucediera, se tendría que hacer la reclamación pertinente en el Juzgado de lo Social que es quien resuelve todo lo relacionado con los Convenios Colectivos, no en el Contencioso Administrativo que es quien regula la Función Pública.

Los compromisos que otros adquieren cuando firman un Convenio Colectivo, nosotros los desconocemos, pero, está claro y se puede ver que son otros muy distintos a los acuerdos tomados en las Mesas de Negociación. Seguro que habrá quien os diga que lo que dice el **BOPA** no es verdad y que los trabajadores de Fundaciones y Patronato a pesar de tener un Convenio Colectivo somos Funcionarios y por eso nos afecta el Acuerdo Regulador.

Atención compañeros y compañeras, esto es lo que nosotros venimos defendiendo todos estos años atrás. Fundaciones y Patronato tienen su propia entidad que no debemos de perder nunca. Debemos de olvidarnos de "Convenio único",

usoffypgijon@telefonica.net

"Mesa única", "homologación", esto es algo completamente ambiguo. Las empresas Municipales como EMA, EMTUSA y EMULSA, tienen sus Convenios Colectivos donde recogen todas y cada una de sus peculiaridades y están muy contentos de tener su propio Convenio Colectivo.

¡Por supuesto, los artículos suspendidos por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Acuerdo Regulador de Funcionarios, no afecta para nada a ninguno de estos Convenios Colectivos!

¿A quien beneficia todo esto? ¡ A los trabajadores no!

¿Por qué hay quien dice que la Sala de lo Contencioso Administrativo afecta a Fundaciones y Patronato?

3 A QUIEN SIRVE EL SERVICIO "MALCOMUNADO"

Todos lo conocen y todos reconocen que cuando llega el invierno la atención al público durante siete horas en el Palacio de los Deportes es insoportable del frío que hace, es como trabajar dentro de un frigorífico, pero todos escurren el bulto.

¿Hasta cuándo y cuánto tienen que aguantar esta situación los trabajadores del Palacio? El Servicio de Prevención Laboral Mancomunado debería de hacer una evaluación del puesto de trabajo durante la época invernal y dar solución a este problema que se prolonga en el tiempo. Nosotros desconocemos que razones tiene la Administración para continuar con esta situación que todos los inviernos está dañando la salud de los trabajadores. Esta instalación deportiva es la única que no tiene una cabina de control cerrada, a pesar de ser una de las instalaciones que es más necesaria por su ubicación.

¡Quién tiene que solucionarlo seguro que no soporta esta situación en su silla!

4 PARA TODOS LOS TRABAJADORES

Todos los trabajadores de la Fundación de Servicios Sociales, Fundación de Cultura y Patronato de Deportivo, que estén interesados en disponer de un Convenio y aun no lo tiene, la U.S.O. te lo proporcionará. Ponte en contacto con nosotros a través de José Luis en el teléfono 98518**1614**, estaremos encantados de hacértelo llegar.

Sección Sindical de USO en las Fundaciones y el Patronato del Ayto. de Gijón.
C/ Rectoría, 2-Entlo A (Entrada por San Bernardo, 15) 33201-Gijón Tlfno: 985 34 49 98

usoffypgijon@telefonica.net
usoffypgijon@telefonica.net